



DECRETO N° 0715

NEUQUÉN, 04 AGO 2023

**VISTO:**

El expediente OE N° 5043-M- 2023, expediente acumulado, el Decreto N° 0050/23 y la Resolución N° 0310/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones indicadas en el Visto, obra la renuncia, a partir del día 03 de junio de 2023, presentada por la señorita Lucia Andrea PALACIOS MALIANNI, D.N.I. N° 41.347.199, a su contratación, efectuada mediante el Decreto N° 0050/23, bajo el sistema de Prácticas Rentadas, asignación estímulo PR2, en la Contaduría Municipal;

Que asimismo, a través de la Resolución N° 0310/23, se aceptó la renuncia a la señorita Carolina Magalí BARALES, D.N.I. N° 41.067.676 a su contratación como Practicante Rentada PR1, en la mencionada Contaduría Municipal;

Que desde la Contaduría Municipal, se propicia la contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada de las estudiantes Estefanía Eliana PARRA, D.N.I. N° 42.604.863 y Yamila Beatriz ROJAS, D.N.I. N° 40.613.184, conforme se detallan en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, para desarrollar tareas relacionadas a su formación profesional, permitiendo además brindarles experiencia laboral vinculada a la misma;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;


Que mediante la documentación presentada, las estudiantes acreditan la cantidad de materias aprobadas a los fines de la asignación estímulo, contando la estudiante PARRA con trece (13) materias aprobadas y la estudiante ROJAS con siete (07) materias aprobadas;

Que la solicitud efectuada no genera un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARIANA BONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0715-23

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** en la Contaduría Municipal la renuncia presentada ----- por la señorita Lucia Andrea PALACIOS MALIANNI, D.N.I. N° 41.347.199, a su contratación bajo el sistema de Prácticas Rentadas, asignación estímulo PR2, a partir del día 03 de junio de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

**Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE**, en la Contaduría Municipal, ----- la contratación bajo el sistema de Prácticas Rentadas, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, en la asignación estímulo que expresamente se detalla en el mismo, en un todo de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20, a partir de la firma del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** al Contador Municipal, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal.

**Artículo 4º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 6º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Hacienda.

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
CAROD

  
Dña. MARÍA LUCIANA IONES AGUILAR



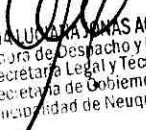
0715-23

**ANEXO ÚNICO**

**CONTADURÍA MUNICIPAL  
PRÁCTICAS RENTADAS**

Estefanía Eliana PARRA, D.N.I. N° 42.604.863, PR2

Yamila Beatriz ROJAS, D.N.I. N° 40.613.184, PR1

  
Dra. MARIANA PENAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

